

**Versión Pública de RR-0845/2024, que contiene información clasificada como confidencial**

Fecha de elaboración de la versión pública	El 20 de enero de 2025.
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Fecha 24 de enero del 2025 y Acta de Comité de Sesión Ordinaria número 2.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia dos.
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-0845/2024.
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	1. Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1.
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	Rita Elena Calderas Huesca. Comisionada.
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	Mónica Porras Rodríguez. Secretaría de Instrucción
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA

ELIMINADO 1: Dos palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla  
Folio: 210431024000088  
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.  
Expediente: RR-0845/2024.

Sentido de la resolución: **SOBRESEIMIENTO.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0845/2024**, relativo al recurso de revisión interpuesto por la solicitante **Eliminado 1** en lo sucesivo la recurrente en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES.

**I.** Con fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, la hoy recurrente, envió al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información, misma que quedó registrada bajo el número de folio señalado al rubro de esta resolución.

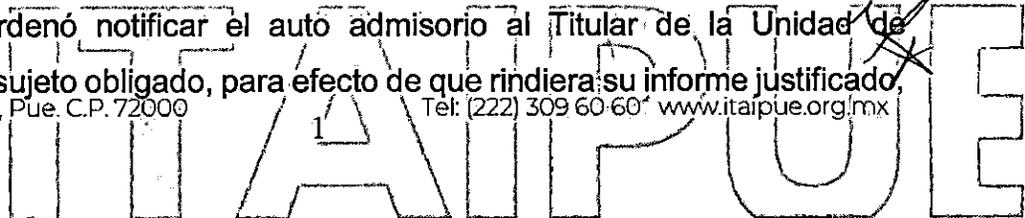
**II.** El día seis de agosto del año dos mil veinticuatro, el sujeto obligado respondió la solicitud de acceso a la información pública enviada por la recurrente.

**III.** Con fecha veintidós de agosto de este año, la entonces solicitante interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado.

**IV.** Por auto de veintitrés de agosto del año en curso, la Comisionada Presidente del Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por la recurrente, al que le fue asignado el número de expediente **RR-0845/2024** y turnado a su Ponencia para su trámite respectivo.

**V.** En proveído de treinta de agosto del presente año, se admitió el recurso de revisión ordenando integrar el expediente correspondiente; asimismo, se puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de

Transparencia del sujeto obligado, para efecto de que rindiera su informe justificado.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de  
Cauatlancingo, Puebla  
Folio: 210431024000088  
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.  
Expediente: RR-0845/2024.

debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento de la recurrente el derecho que le asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en la cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; finalmente, se le tuvo señalando el sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, para recibir sus notificaciones personales y de igual forma, se puntualizó que no ofreció pruebas.

**VI.** Por acuerdo de diecisiete de septiembre del año en curso, se hizo constar que el sujeto obligado rindió su informe justificado y anunció pruebas; asimismo, se indicó que remitió a la recurrente un alcance de su respuesta inicial, por lo que se ordenó dar vista a esta última para que en el término de tres días hábiles siguientes a estar debidamente notificado manifestara lo que a su derecho e interés conviniera respecto al informe justificado, las pruebas anunciadas y la ampliación de respuesta original que le proporcionó el sujeto obligado, con el apercibimiento que de no hacerlo tendría por perdidos los derechos para expresar algo en contrario.

**VII.** Mediante proveído de veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro, se tuvieron por perdidos los derechos de la recurrente para manifestar algo en contra respecto al informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial proporcionado. En consecuencia, se admitieron únicamente las pruebas anunciadas por el sujeto obligado mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, toda vez que la recurrente no ofreció material probatorio. Asimismo, se indicó que no serían divulgados los datos personales de la reclamante.

Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente

**VIII.** El veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## CONSIDERANDOS.

**Primero.** El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º, fracción III, 10, fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1º y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que la recurrente alegó como acto reclamado la negativa de entrega la información solicitada.

**Tercero.** El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

No obstante, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, mismas que deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin

importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, en el presente recurso de revisión, se observa que el sujeto obligado en su informe justificado manifestó que el día seis de septiembre de dos mil veinticuatro remitió a la recurrente un alcance a su respuesta inicial; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, la recurrente envió al sujeto obligado, una solicitud de acceso a la información pública, misma que fue asignada con el número indicado al rubro y que a la letra dice:

***“Requiero saber la siguiente información:***

***¿Su municipio cuenta con Centro de Bienestar Animal?***

***En caso de ser una respuesta afirmativa deseo en PDF su Reglamento de Tenencia Responsable de su municipio***

***¿ Cuantas esterilizaciones han realizando como ayuntamiento en el año 2022, 2023 y de Enero a Junio del 2024? toda esta informacion en excel detalladamente.***

***¿ Cuantas esterilizaciones han realizando en conjunto con la jurisdiccion sanitaria correspondiente a su municipio en el año 2022, 2023 y de Enero a Junio del 2024? toda esta informacion en excel detalladamente.***

***¿ Cuantas platicas de tenencia responsable han realizado en las escuelas y de que niveles educacativos en el año 2022, 2023 y de Enero a Junio del 2024? toda esta informacion en excel detalladamente.***

***¿Cuantas adopciones han dado en el año 2022, 2023 y de Enero a Junio del 2024? toda esta informacion en excel detalladamente.***

***¿Cuantos animales han levantado de via publica conocidas como razias en el año 2022, 2023 y de Enero a Junio del 2024? toda esta informacion en excel detalladamente.***

***¿Cuantas personas han sido sancionadas administrativamente por casos de maltrato animal en el año 2022, 2023 y de Enero a Junio del 2024? toda esta informacion en excel detalladamente.***

***¿ Cuantos animales han sacrificado en el año 2022, 2023 y de Enero a Junio del 2024? toda esta informacion en excel detalladamente.***

***¿Cuales son las estrategias que estan utilizando para bajar los indices de maltrato animal, sobrepoblacion canina ?***

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de  
Cuautlancingo, Puebla  
Folio: 210431024000088  
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.  
Expediente: RR-0845/2024.

*En caso de su respuesta es negativa, deseo saber que trabajamos estan realizando para la tenencia responsable de mascotas, como sancionan el maltrato animal, como dan seguimiento a las denuncias de maltrato animal, cuantas esterilizaciones han realizado como ayuntamiento y cuantas han realizado con la jurisdiccion sanitaria correspondiente, en el año 2022, 2023 y de Enero a Junio del 2024? toda esta informacion en excel detalladamente." (Sic)*

A lo que, el sujeto obligado respondió lo siguiente:

**"ESTIMADA (O) SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

*Por medio del presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 10 y 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, hago de su conocimiento que a efecto de dar seguimiento a su Solicitud de Acceso a la Información registrada con número de folio 210431024000088, recibida a través del sistema SISA I 2.0, registrada con el folio interno UAI-94/2024, se requirió a los servidores públicos competentes de este H. Ayuntamiento a fin de que remitiera la información de respuesta correspondiente en el ámbito de sus facultades y funciones, por lo tanto, se informa que., mediante MEMORÁNDUM 41/2024 suscrito por la Dirección de Salud del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo informa lo siguiente:*

*"Se entrega un resumen de las actividades proporcionadas por trimestres desde el año 2023 hasta JUNIO del 2024. Se anexa copia simple y archivo digital editable de las actividades brindadas y el número de perros beneficiados.*

*El municipio cuenta con atención de bienestar animal, en el cual se brinda vacunas antirrábicas, esterilización, apoyos de control canino, pláticas sobre tenencia responsable de mascotas, así como, pláticas y capacitaciones al personal.*

*Se anexa Reglamento para la Tenencia Responsable y Control de Perros y Gatos para el Municipio de Cuautlancingo, Puebla en formato PDF.*

*En el periodo del 2022 al 2024 se realizó actividades en beneficio de los animales, así mismo, se anexa reporte de cada una de las actividades realizadas durante el periodo administrativo.*

*Se realizaron diferentes etapas de esterilización reportado en el reporte de transparencia que se anexa y se anexa evidencia fotográfica*

*Se atendieron reportes ciudadanos, en donde el ciudadano dirigía diferentes solicitudes. Tales como; agresiones caninas, apoyo y atención por el control canino.*

*No hubo sanciones de maltrato animal, debido a que el personal de control canino tenía acercamiento con las personas involucradas y les daban información del reglamento sobre sus responsabilidades y obligaciones, realizaban segundas inspecciones y en ninguna hubo incidencia*

*Sin otro particular, le reitero mi respeto."*

Sin embargo, la recurrente interpuso el presente medio de impugnación en los siguientes términos:

*“Buena tarde, no anexa la información que dicen en el escrito, que se solicitó previamente.” (Sic)*

Ante ello, la autoridad responsable, en su informe justificado manifestó que envió a la recurrente una ampliación de su contestación original, a través de la cual anexó los documentos faltantes, manifestando:

***“Quien suscribe Lic. Ariadna Marina Flores Romero, Titular de la Unidad de Transparencia de Cauatlancingo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en atención al auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se informa lo siguiente:***

***Que, mediante oficio UT/287/2024 de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, se brindó en alcance la documentación requerida por el solicitante, esto es, se puso a su disposición la documentación siguiente:***

***Reglamento para la Tenencia Responsable y Control de Perros y Gatos para el Municipio de Cauatlancingo, Puebla.***

***Resumen de las actividades en materia de atención de bienestar animal, por trimestres desde el año 2022 hasta junio del 2024, en el que se detalla, jornadas de esterilización, jornadas de vacunación, platicas de difusión sobre reglamento y tenencia responsable. Reporte de denuncias atendidas en materia de bienestar animal***

***No obstante, toda vez que la solicitante no proporcionó correo electrónico para recibir notificaciones, dicha información fue adjuntada y puesta a disposición de la misma a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro.***

***Al respecto, en la Plataforma Nacional de Transparencia entre los que se encuentra el reporte de denuncias y el reporte de actividades, ambos en formato Excel, y el reglamento para la Tenencia Responsable y Control de Perros y Gatos para el Municipio de Cauatlancingo, mismos que se encuentran en los términos siguientes:” (Sic)***

En ese orden de ideas, en la Plataforma Nacional de Transparencia se observa que el sujeto obligado anexó cuatro documentos, mismos que fueron notificados a la recurrente en fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, tal y como se observa en las capturas de pantalla siguientes:

**Sistema de comunicación con los sujetos obligados**

A Inicio sesión con el usuario: Rita Elena Balderas Huesca (rita.balderas@itaipue.org.mx)

Inicio  Medios de Impugnación  Consultas  Atracción  Acciones

**Histórico del medio de impugnación**

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Responsable	Realizó la actividad	Correo
RR-0845/2024	Registro Electrónico	Recepción Medio de Impugnación	22/08/2024 18:44:11	Area	Recurrimto PNT	
RR-0845/2024	Envío de Entrada y Acuerdo	Recibe Entrada	29/08/2024 10:38:57	DCAP	Dirección Atención Pleno	dap.02@itaipue.org.mx
RR-0845/2024	Enviar/Prevenir/Desachar	Sustanciación	04/09/2024 10:49:57	Ponencia	Rita Elena Balderas Huesca	rita.balderas@itaipue.org.mx
RR-0845/2024	Enviar notificación al recurrente	Sustanciación	06/09/2024 11:17:28	Sujeto obligado	ADMINISTRADOR SUJETO OBLIGADO	adm.so.4310@pnt.org.mx
RR-0845/2024	Envío de Alegatos y Manifestaciones	Sustanciación	10/09/2024 17:41:39	Sujeto obligado	ADMINISTRADOR SUJETO OBLIGADO	adm.so.4310@pnt.org.mx
RR-0845/2024	Recibe alegatos	Sustanciación	17/09/2024 09:09:40	Ponencia	Rita Elena Balderas Huesca	rita.balderas@itaipue.org.mx
RR-0845/2024	Envío de comunicación	Registrar Requerimiento de Información Adicional	18/09/2024 13:47:50	Ponencia	Rita Elena Balderas Huesca	rita.balderas@itaipue.org.mx
RR-0845/2024	Envío de comunicación al recurrente	Registrar Requerimiento de Información Adicional	19/09/2024 13:48:40	Ponencia	Rita Elena Balderas Huesca	rita.balderas@itaipue.org.mx
RR-0845/2024	Respuesta a comunicación	Recibe Respuesta al Requerimiento de Información Adicional	23/09/2024 17:15:03	Sujeto obligado	ADMINISTRADOR SUJETO OBLIGADO	adm.so.4310@pnt.org.mx
RR-0845/2024	Cierre de instrucción	Sustanciación	27/09/2024 14:01:17	Ponencia	Rita Elena Balderas Huesca	rita.balderas@itaipue.org.mx

Registro: 1-10 de 10 disponibles 10

**Registrar**

Escribe el texto de la notificación a enviar \*

**ESTIMADA (O) SOLICITANTE PRESENTE.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 10 y 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, hago de su conocimiento que en alcance a la similar UT/272/2024, por este medio se remite la información solicitada.

Caracteres restantes para escribir 3544

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
UT287.2024.pdf	oficio UT287.2024	0.54 MB
Reglamento para la Tenencia Responsable y Control de Perros y Gatos para el Municipio de Cuautlancingo	Reglamento	0.53 MB
Reporte actividades.xlsx	reporte de actividades	0.04 MB
Reporte de Denuncias.xlsx	reporte denuncias	

Los valores marcados con asterisco (\*) son obligatorios

Como parte de los documentos adjuntos, se encuentran dos documentos en formato Excel relativos al reporte de actividades y el reporte de denuncias, además de un documento en PDF concerniente al Reglamento para la Tenencia Responsable y Control de Perros y Gatos para el Municipio de Cuautlancingo:



**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**  
**REPORTE DE DENUNCIAS 2024**



Nº	FECHA	DIRECCION	COLONIA	REPORTE DESCRIPCIÓN	ATENDIO
1	02/02/2024	Calle manzanaras	Centro	Fractura de mandibula del canino	Antonio
2	07/02/2024	Calle de Trabajo nº 20	San Juan	Perro en situación de calle, agresivo.	Delfino
3	08/02/2024	Calle del trabajo nº 24	San Juan	Apoyo para retirar a dos perritos, agresivos	Antonio
4	08/02/2024	Cerrada Maya Aur Nº 2 villas Quet.	Sanctorum	Agresión canina a un transeúnte	Delfino
5	08/02/2024	Cerrada Maya Aur Nº 2 villas Quet.	Sanctorum	Molestia por jauría, falta de higiene en la zona	Delfino
6	12/02/2024	Villas aldama	Centro	Apoyo para retirar a dos perritos, en situación de calle	Antonio
7	13/02/2024			Reporte de un perro abandonado, enfermo.	Delfino
8	20/02/2024	Yarumela 39A, Bello Horizonte, Pue.	Reserva	Solicitud para dar en adopción a dos caninos	Antonio
9	22/02/2024	Bari 212, Volkswagen 2	Sanctorum	Apoyo para retirar a un perrito, agresivos	Delfino
10	26/02/2024	Calle cañada y progreso	San Juan	Agresion canina y mordedura	Antonio
11	26/02/2024	Prolongación San Juan Nº 63	San Juan	Reportan perros en situacin de calle, Agresivos	Delfino
12	27/02/2024	Fracc. Las Trojes II Calle tehuacán Nº 69	Nueva Alemania	Reportan perro en situación de calle, Agresivo.	Antonio
13	27/02/2024	Calle Ejido Nº 15, los tanques	Sanctorum	Reporte de un perro dentro de la escuela	Antonio
14	27/02/2024	Calle 1º de Mayo, Calle Zaragoza	La Joya	Reportan perro en situación de calle, Agresivo.	Delfino
15	02/03/2024	Fracc. Villas de la Hacienda, edif. F202	Calvario	Reporta perro agresivo que muerde	Antonio
16	07/03/2024	Calle Tlaxcala Nº 4	Nuevo León	solicita apoyo para realizar eutanasia a un canino	Delfino
17	12/03/2024	Calle America Nº 16	Sanctorum	Solicita apoyo para resguardar al canino por agresión	Antonio
18	01/04/2024	Florencia 429, Volkswagen 2	Sanctorum	Apoyo por canino en situacion de calle.	Delfino
19	02/04/2024	Atrás de la capilla del Perdón	Calvario	Apoyo a canino en situacion de calle	Antonio
20	04/04/2024	Fracc. Geovillas San Jacinto	San Lorenzo	Apoyo a canino en situacion de calle	Delfino
21	03-abr-24	Calle Picoman, Mz 14, Núm 24	Chautenco	Canino aullando	Antonio
22	04/04/2023	Calle Morelos San lorenzo	San Lorenzo	Canino en celo	Delfino
23	10/04/2024	4 caminos farmacia del ahorro	Centro	Canino en situación de calle	Antonio
24	12/04/2024	Fracc. Villas de la Hacienda	Centro	Mordedura de perro	Delfino
25	13/04/2024	Calle Chapultepec no. 69	Sanctorum	Canino en grave estado de salud	Antonio
26	16/04/2024	Calle San Juan	Centro	Reportan caninos en situacion de calle	Delfino
27	20/04/2024	fraccionamiento las americas	Centro	Reportan caninos agresivos	Antonio
28	26/04/2024	Nuevo León	Nuevo León	inspección	Delfino
29	26/04/2024	Calle morelos s/n	Sanctorum	Canino en grave estado de salud	Antonio



**GOBIERNO MUNICIPAL**

H. Ayuntamiento de Cuautlancingo 2021-2024  
Dirección de Salud  
Reporte de Actividades



ATENCIÓN BRINDADA DE BIENESTAR ANIMAL 2022			
ACTIVIDADES: PRIMER TRIMESTRE 2022			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS	
ACT. 1	12 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	25
ACT. 2	JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	380
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	1 PLATICAS DE DIFUSIÓN	40
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	450
ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	10
ACT. 6	PLATICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	35
TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:			940
ACTIVIDADES: SEGUNDO TRIMESTRE 2022			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS	
ACT. 1	4 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	25
ACT. 2	JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	360
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	1 PLATICAS DE DIFUSIÓN	40
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	200
ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	13
ACT. 6	2 PLATICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	35
TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:			673
ACTIVIDADES: TERCER TRIMESTRE 2022			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS	
ACT. 1	4 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	25
ACT. 2	2 JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	400
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	1 PLATICAS DE DIFUSIÓN	40
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	280
ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	20
ACT. 6	3 PLATICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	25
TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:			790
ACTIVIDADES: CUARTO TRIMESTRE 2022			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS	
ACT. 1	2 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	25
ACT. 2	2 JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	320
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	1 PLATICAS DE DIFUSIÓN	40
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	120
ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	19
ACT. 6	3 PLATICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	0
TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:			524
TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS ANUAL:			2927
ATENCIÓN BRINDADA DE BIENESTAR ANIMAL 2023			
ACTIVIDADES: PRIMER TRIMESTRE 2023			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS	
ACT. 1	12 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	240
ACT. 2	JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	980
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	2 PLATICAS DE DIFUSIÓN	150
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	200

ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	20
ACT. 6	PLATICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	75
<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:</b>			<b>1665</b>
<b>ACTIVIDADES: SEGUNDO TRIMESTRE 2023</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD</b>	<b>NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS</b>	
ACT. 1	4 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	80
ACT. 2	JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	1300
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	2 PLATICAS DE DIFUSIÓN	60
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	100
ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	20
ACT. 6	2 PLATICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	60
<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:</b>			<b>1620</b>
<b>ACTIVIDADES: TERCER TRIMESTRE 2023</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD</b>	<b>NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS</b>	
ACT. 1	4 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	120
ACT. 2	2 JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	1800
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	2 PLATICAS DE DIFUSIÓN	90
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	200
ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	20
ACT. 6	3 PLATICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	90
<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:</b>			<b>2320</b>
<b>ACTIVIDADES: CUARTO TRIMESTRE 2023</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD</b>	<b>NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS</b>	
ACT. 1	2 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	60
ACT. 2	2 JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	720
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	2 PLATICAS DE DIFUSIÓN	60
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	200
ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	12
ACT. 6	3 PLATICAS SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	30
<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:</b>			<b>1082</b>
<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS ANUAL :</b>			<b>6687</b>



GOBIERNO MUNICIPAL  
ESTADO DE PUEBLA

H. Ayuntamiento de Cauatlancingo 2021-2024

Dirección de Salud

Reporte de Actividades



<b>ATENCIÓN BRINDADA DE BIENESTAR ANIMAL 2024</b>			
<b>ACTIVIDADES: PRIMER TRIMESTRE 2024</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD</b>	<b>NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS</b>	
ACT. 1	1 JORNADA DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	266
ACT. 2	JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	1463
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	200
ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	17
<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:</b>			<b>1946</b>
<b>ACTIVIDADES: SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>			
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD</b>	<b>NÚMERO DE PERROS BENEFICIADOS</b>	
ACT. 1	4 JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN GRATUITAS	ANIMALES ATENDIDOS	30
ACT. 2	JORNADA DE VACUNACIÓN PARA MASCOTAS	MASCOTAS ATENDIDAS	8160
ACT. 3	DIFUSIONES PARA REGLAMENTO	2 DIFUSIONES	45
ACT. 4	ABASTECIMIENTO DE MATERIA DE OPERACIÓN	MASCOTAS BENEFICIADAS	200

**Sujeto Obligado:** Honorable Ayuntamiento de  
Cauatlancingo, Puebla  
**Folio:** 210431024000088  
**Ponente:** Rita Elena Balderas Huesca.  
**Expediente:** RR-0845/2024.

ACT. 5	ACCIONES EN FAVOR DEL CONTROL ANIMAL	PERROS BENEFICIADOS	20
ACT. 6	1 PLATICA SOBRE TENENCIA RESPONSABLE	PERROS BENEFICIADOS	45
<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:</b>			<b>8500</b>
<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS :</b>			<b>10445</b>

Resumen de actividades: Se informa el número de perros a los cuales se les brindo atención en pro de su bienestar proporcionado por la Dirección de Salud del H. Ayuntamiento de Cauatlancingo y sus diferentes actividades en las que se brindo el apoyo.

<b>TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS:</b>	<b>20060</b>
--	--------------

**Gobierno del Estado de Puebla**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Orden Jurídico Poblano**

*Reglamento para la Tenencia Responsable y Control de Perros y Gatos para el Municipio de Cauatlancingo, Puebla*



En ese orden de ideas, del medio de impugnación interpuesto por la ahora recurrente, resulta notorio que su inconformidad radica en la negativa de entregarle la información solicitada. Esto es así toda vez que, de la respuesta inicial a la solicitud, el sujeto obligado fue omiso en anexar la documentación señalada en la misma. Sin embargo, de las actuaciones en el presente asunto se advierte que, en alcance a su respuesta inicial, el sujeto obligado remitió los documentos faltantes, mismos que se hicieron del conocimiento de la recurrente sin que ésta haya manifestado nada en contra.

Por tanto, ya que la recurrente se quejó por la omisión en el envío de los documentos requeridos a través de los cuales el sujeto obligado pretendía responder a su solicitud, pero éste último se los remitió posteriormente, y los mismos corresponden a lo solicitado por la hoy recurrente, resulta notorio que la autoridad responsable modificó el acto hasta dejar sin materia el presente recurso.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción II, y 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por las razones antes expuestas.

## **PUNTO RESOLUTIVO.**

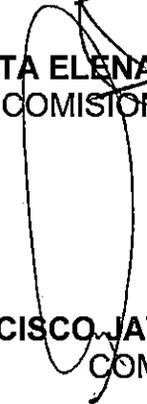
**Único.** – Se **SOBRESEE** el recurso de revisión, por las razones expuestas en el considerando **SEGUNDO** de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en el medio que señaló la recurrente y por el Sistema de Gestión de Medios Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Titular de la Unidad del sujeto obligado.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.

  
**RITA ELENA BALDERAS HUESCA**  
COMISIONADA PRESIDENTE.

  
**FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO**  
COMISIONADO

  
**NOHEMÍ LEÓN ISLAS**  
COMISIONADA

  
**HÉCTOR BERRA PILONI.**  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión, relativo al expediente número RR-0845/2024, resuelto el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

PD2/REBH/ RR-0845/2024/M6N/ RESOLUCIÓN